

» CARTA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Al Consejo de Administración de Grupo Lala, S.A.B. de C.V.

México, Distrito Federal a 14 de abril de 2015.

ESTIMADOS SEÑORES CONSEJEROS,

Conforme a lo previsto en el artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), el suscrito en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Grupo LALA, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), someto a su consideración el presente informe de las actividades realizadas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad (el "Comité"), durante el ejercicio social 2014.

En materia de auditoría, el Comité realizó entre otras, las siguientes actividades:

- a) Revisó el estado que guardan los mecanismos de control interno y de auditoría interna de la Sociedad y sus subsidiarias, considerando opiniones, informes y comunicaciones, así como el dictamen del auditor externo;
- b) Revisó, analizó y aprobó los lineamientos para el flujo de información financiera para la emisión de reportes trimestrales y anuales de la Sociedad;
- c) Evaluó el desempeño de Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global, en su carácter de auditores externos independientes de la Sociedad. Asimismo, se recibió de dichos auditores la confirmación relativa a su independencia. En adición a lo anterior, el Comité revisó que los auditores externos independientes de la Sociedad cumplieran con los requisitos de independencia conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables;
- d) Valoró los servicios adicionales realizados por la firma Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young Global, auditores externos independientes de la Sociedad, correspondientes a trabajos de asesoría fiscal, para verificar que el monto de dichos servicios no constituyera un impedimento a su independencia;
- e) Revisó, analizó y aprobó las principales políticas contables seguidas por la Sociedad para la elaboración de su información financiera, haciendo constar que en el ejercicio social 2014, las políticas contables de la Sociedad se ajustaron en concordancia a los IFRS;
- f) Revisó y analizó los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, auditados y dictaminados por la firma Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, como resultado concluyó que los mismos cuentan con calidad y suficiencia y fueron preparados siguiendo los procedimientos, criterios y prácticas contables aplicables;
- g) Revisó los análisis y comentarios elaborados durante la auditoría interna de la Sociedad, así como los procedimientos contables y controles internos utilizados y el alcance de los mismos, procurando que se efectuaran con la mayor objetividad posible y que la información financiera fuera útil, oportuna y confiable; y
- h) Ha estado atento al seguimiento de los acuerdos tomados por la asamblea de accionistas y durante las sesiones del consejo de administración.

Asimismo, en materia de prácticas societarias, el Comité realizó entre otras, las siguientes actividades:

- a) No se presentaron observaciones respecto al desempeño de los directivos relevantes;
- b) Revisó que las operaciones realizadas con partes relacionadas se celebraron dentro del curso ordinario del negocio y fueron realizadas a valor de mercado tal y como se describe en los estados financieros;
- c) Revisó y analizó los paquetes de emolumentos otorgados a los directivos relevantes, los cuales se ajustan a las políticas de la Sociedad; y
- d) No recomendó al Consejo de Administración, ni otorgó dispensa alguna a consejeros, directivos, relevantes o personas con poder de mando, en términos del artículo 28, fracción III, inciso f) de la LMV.

Basados en lo hasta aquí expuesto, se emite el presente informe en cumplimiento con lo previsto en la LMV, haciendo notar que para su elaboración, se escuchó la opinión de los directivos relevantes de la Sociedad.

Atentamente,

Rafael Robles Miaja
Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
Grupo Lala, S.A.B. de C.V.